



DECRETO N° 1251

LAJA, abril 19 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visto bueno, jefe de UTP del depto. de Educación Municipal.
- 2.- Oficio N° 12 de la encargada escuela G-884 "Las Ciénagas".
- 3.- Padem 2012.
- 4.- Ley Sep.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** la siguiente hora a contrata, en la escuela G-884 "Las Ciénagas", por necesidades del servicio, con financiamiento a gestión, a contar del 12 de abril 2012 al 28 de febrero del 2013, al profesional de la educación que se indica:

nombre	Henry Sáez Balboa
horas a contratar	01 hrs. a contrata, 1º y 2º ciclo
cargo paralelo	30 hrs. a contrata
	07 hrs. a contrata, 1º y 2º ciclo, gestión
	06 hrs. a contrata, 1º y 2º ciclo, sep

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/AMR/lrc *19/04/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309